2023-064

CONSTANCIA: Manizales, marzo 22 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió respuesta del pagador de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, en donde informa que la orden de embargo fue aplicada.
Pasa para resolver.

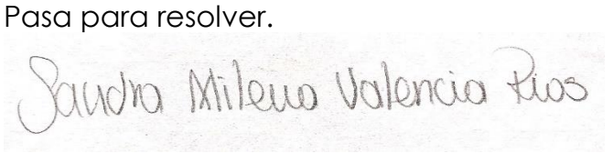

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 473

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Se agrega el anterior comunicado procedente del Pagador Municipal, al proceso **PROCESO EJECUTIVO**, promovido por **SONIA AMPARO TRUJILLO VILLANI**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **HARVY MUÑOZ ELVIRA** y se dispone remitir las diligencias de notificación al Centro de servicios para los juzgados civiles y de familia.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00909ef9b7f9a4a0f29f5a974a560759bd478854b72731eaba71fb2c26d335a**

Documento generado en 22/03/2023 01:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica